



José Luis Pérez Torres

Premio Rey Juan Carlos de Economía y profesor titular honorífico de la Universidad de Barcelona. Fue director general de la Mutualidad de la Abogacía entre 2006 y 2012



Las Mutualidades de Previsión social, un ejemplo de economía sostenible en pensiones

Desde hace un año, un grupo de abogados que se autodenomina J2, **propugnan eliminar las Mutualidades de Previsión Social**, y que la previsión social **quede solo en el ámbito del sistema público de Seguridad Social**. Dicen que en su mutualidad tendrán pensiones de miseria y que hubiera sido mejor haber optado por el régimen de autónomos de la Seguridad Social. **Han conseguido trasladar la inquietud al Ministerio de Seguridad Social**, que ha anunciado que está dispuesto a acoger a esos profesionales si son vulnerables y ha anunciado la posible supresión de nuevas altas en las mutualidades como sistema alternativo a la Seguridad Social, a partir del año 2027.

Las Mutualidades de Previsión Social son entidades aseguradoras privadas, de las que son socios sus propios mutualistas, sin ánimo de lucro, que cubren los riesgos personales de sus afiliados, lo que se denomina previsión social complementaria, y que para los profesionales afiliados pueden ser alternativas al régimen de autónomos de la Seguridad Social. Esta alternatividad la tienen los abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, y otras profesiones, a semejanza de otras instituciones privadas para profesionales a nivel internacional.

Antes de 1995 esos profesionales estaban excluidos del sistema público y por eso se afiliaban a su mutualidad, pero a partir de ese año se abrió la libertad de opción entre el sistema público y el privado a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |